



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2011

Expte. N° 23.492/09

VISTO la resolución CS. N° 022/10 que dispone que todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta que ejerza la opción prevista en la Ley N° 26.508 y que cumpla con los requisitos establecidos por la misma, será designado por el respectivo Consejo Directivo en un cargo interino, respetando la categoría y dedicación en que se desempeñaba al momento de realizada su opción, por un plazo de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

QUE del análisis de los antecedentes no ha resultado posible reglamentar el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, a fin de adecuarlo a lo dispuesto por la Ley 26.508 en lo que respecta a la edad hasta la cual el docente podrá permanecer en la actividad laboral.

QUE es necesario resolver la situación del personal cuya designación interina fue dispuesta en el marco de la Resolución CS N° 022/10.

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, en su Despacho N° 407/10 de fecha 14 de diciembre de 2010 aconseja se prorrogue por un (1) año la vigencia de lo dispuesto por Resolución CS N° 022/10 en sus artículos 1° y 3°.

QUE la cuestión debe ser resuelta en forma inmediata toda vez que la situación de revista de los profesores en esta condición sólo se extienda hasta el 1 de marzo de 2011
Por ello;

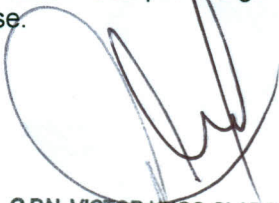
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar por un (1) año lo dispuesto por los Artículos 1° y 3° de la resolución CS. N° 022/1 del CONSEJO SUPERIOR.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Obra Social, ADIUNSa, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0048-11